

# INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL)

## RESOLUCIÓN No. 004-13

**QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL) Y DEL FONDO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES (FDT), CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013.**

El **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**, por órgano de su Consejo Directivo, en ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias conferidas por la Ley General de Telecomunicaciones, No.153-98, publicada en la Gaceta Oficial No. 9983, reunido válidamente previa convocatoria, dicta la siguiente **RESOLUCIÓN**:

Con motivo de la aprobación del Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión del **INDOTEL** y el Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2013.

### **Antecedentes.-**

1. El día 18 de enero de 2012, el Consejo Directivo del **INDOTEL** dictó su Resolución No. 001-12, cuyo dispositivo, copiado textualmente, dispone lo siguiente:

**PRIMERO: APROBAR** la ejecución presupuestaria del **INDOTEL**, así como aquella correspondiente al Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT), para el período comprendido entre el primero (1ro.) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2011, de la siguiente manera:

- (a) La ejecución del ingreso, ascendente a la suma de **Mil Quinientos Un Millones Novecientos Noventa y Un Mil Quinientos Noventa y Cuatro Pesos Dominicanos con 12/100 (RD\$1,501,991,594.12)**;
- (b) La ejecución del gasto corriente, ascendente a la suma de **Mil Trescientos Doce Millones Novecientos Ocho Mil Quinientos Setenta y Uno Pesos Dominicanos con 85/100 (RD\$1,312,908,571.85)**;
- (c) La ejecución de proyectos del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT), ascendente a la suma de **Ciento Veintitrés Millones Cuatrocientos Sesenta y Un Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco Pesos Dominicanos con 75/100 (RD\$123,461,655.75)**;
- (d) Activos ascendentes a la suma de **Sesenta y Cuatro Millones Ciento Cincuenta y Tres Mil Trescientos Ochenta y Seis Pesos Dominicanos con 67/100 (RD\$64,153,386.67)**

**PÁRRAFO:** Se reconoce la inversión existente en instrumentos financieros por un monto de **Ochocientos Cincuenta y Cuatro Millones Quinientos Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Cincuenta y Un Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$854,558,251.00)**, como perteneciente al Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT), en virtud de los excedentes presupuestarios netos acumulados durante el ejercicio fiscal de que se trata, deducidos los

desembolsos realizados durante el año fiscal 2011 con cargo a los mismos por lo que se otorga descargo a los funcionarios encargados de la administración interna del **INDOTEL**.

**SEGUNDO: ACOGER**, la propuesta de presupuesto presentada a este Consejo Directivo el 18 de enero de 2012, contentiva del proyecto de Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión del **INDOTEL** y del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT), para el ejercicio fiscal comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre de 2012; y en consecuencia, **APROBAR**, para dicho ejercicio fiscal, lo siguiente:

- (a) El Presupuesto de Ingresos del **INDOTEL**, ascendente a la suma de **Tres Mil Novecientos Veinticuatro Millones Novecientos Cincuenta y Un Mil Seiscientos Noventa y Tres Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$3,924,951,693.00)**;
- (b) El Presupuesto de Gastos de la institución ascendente a la suma de **Mil Seiscientos Dieciocho Millones Tres Mil Novecientos Veintinueve Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$1,618,003,929.00)**, incluyendo gastos por depreciación y amortizaciones, y la transferencia al Tesorero Nacional, de manera transitoria, del cincuenta por ciento (50%) de los ingresos percibidos por la CDT, para el año 2011;
- (c) El Presupuesto de Inversión del **INDOTEL** ascendente a **Ciento Diecinueve Millones Quinientos Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Trece Pesos Dominicanos con 20/100 (RD\$119,552,413.00)**; y
- (d) El Presupuesto de Inversión del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones por la suma de **Cuatrocientos Noventa Millones Novecientos Cincuenta y Un Mil Ochocientos Cinco Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$490,951,805.00)**, todo de conformidad con los cálculos y las partidas detalladas en los documentos que conforman el **Anexo** de esta Resolución.

**TERCERO:** En virtud de lo dispuesto por la Ley No. 294-11, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2012, en particular lo dispuesto por el artículo 57, referente a la transferencia, de manera transitoria, del cincuenta (50%) de los ingresos percibidos por concepto de la Contribución al Desarrollo de las Telecomunicaciones (CDT) al Tesoro Nacional y en vista de lo establecido en el ordinal anterior, **FIJAR** que los ingresos estimados por el **INDOTEL** para el año 2012 correspondientes a la Contribución para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (CDT), de manera tal que corresponda un **Cien por Ciento (100%)** para la administración interna del órgano regulador.

**CUARTO: AUTORIZAR** la utilización de los Certificados Financieros que se señalan en el Párrafo del ordinal "Primero" de la presente resolución, ascendentes al monto de **Ochocientos Cincuenta y Cuatro Millones Quinientos Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Cincuenta y Un Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$854,558,251.00)**, en la medida en que sean requeridos para cubrir las operaciones de administración del **INDOTEL**, así como las operaciones pertenecientes al Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT).

**QUINTO: INSTRUIR** a la Directora Ejecutiva y al Auditor Interno para que procedan a solicitar la autorización de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana para licitar la contratación de una firma privada a fin de que audite el ejercicio financiero y contable del **INDOTEL** para el período comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre de 2011, en apego a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de la Cámara de Cuentas, No. 10-04.

**SEXTO: ORDENAR** la publicación de la presente Resolución y sus anexos en el Boletín Oficial del **INDOTEL** y en el capítulo de “Transparencia” de la página informativa que mantiene la institución en la red de Internet.

2. En fecha 13 de diciembre de 2012, el Consejo Directivo conoció, en su sesión ordinaria de esa fecha, un borrador de la propuesta de Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión del **INDOTEL** y del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT), para el ejercicio fiscal 2013, en la cual se produjeron modificaciones y ajustes a determinadas partidas de gastos e ingresos, con la finalidad de lograr un presupuesto totalmente balanceado;

3. En fecha 19 de diciembre de 2012, el Consejo Directivo conoció nuevamente la propuesta de Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión del **INDOTEL** de acuerdo a las modificaciones sugeridas.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS  
TELECOMUNICACIONES (INDOTEL), DESPUÉS DE HABER  
ESTUDIADO Y DELIBERADO SOBRE EL CASO:**

**CONSIDERANDO:** Que la Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98, en su artículo 84, literal “j”, establece como una de las funciones del Consejo Directivo del **INDOTEL** la de aprobar la memoria anual, los estados financieros y el presupuesto anual del órgano regulador;

**CONSIDERANDO:** Que el presupuesto es la expresión en cifras, de forma sistemática y a intervalos regulares, de los cálculos de los gastos planeados para un período futuro y de las estimaciones de los recursos previstos para cubrirlos; que, asimismo, todo presupuesto se refiere a un período futuro, en base a una estimación y previsión, donde se relacionan los gastos con los ingresos, generalmente en intervalos de un (1) año;

**CONSIDERANDO:** Que todo presupuesto tiene carácter obligatorio, en tanto se convierte en una autorización para realizar un gasto hasta los límites fijados para los mismos, aunque, con respecto a los ingresos, sus previsiones se constituyen en ejercicios de estimación de la posible recaudación; que, en ese sentido, no podrá hacerse pago alguno que no esté comprendido en el presupuesto de gastos e inversión aprobado por el Consejo Directivo, a menos que sea expresamente autorizado por este órgano en caso de no haberse presupuestado.

**CONSIDERANDO:** Que el Estado Dominicano ha puesto en marcha una política de austeridad con medidas tendentes a reducir los gastos del gobierno, a lo cual contribuye en gran parte la planificación transparente y efectiva del presupuesto de cada una de las instituciones que lo conforman, reforzando la asistencia social dirigida a las comunidades más apartadas y con los mayores niveles de pobreza, por vía de la implementación de programas que coadyuven a la reducción de la brecha digital que separa a gran parte de la sociedad dominicana y facilitándoles el acceso a la sociedad de la información;

**CONSIDERANDO:** Que la aprobación de la Ley No. 311-12, mediante la cual se aprueba el Presupuesto Nacional para el año 2013, en particular lo dispuesto por el artículo 54 referente a la transferencia de manera transitoria del cincuenta (50%) de los ingresos percibidos por concepto de la Contribución al Desarrollo de las Telecomunicaciones al Tesoro Nacional, ha impactado considerablemente las finanzas de este órgano regulador, viéndose obligado transferir la suma estimada de **Seiscientos Once Millones Ochocientos Cuarenta y Tres Mil Ciento Doce Pesos Dominicanos (611,843,112.00)**, hacia la cuenta de la Tesorería Nacional de la República;

**CONSIDERANDO:** Que, asimismo, en fecha 22 de agosto de 2012, el Poder Ejecutivo emitió el Decreto No. 499-12, que establece en su articulado la reducción general de todos los gastos de todos los órganos que conforman la Administración Central del Estado, así como a los organismos autónomos y descentralizados, lo cual ha sido tomado en cuenta en el presente Presupuesto;

**CONSIDERANDO:** Que el **INDOTEL** cuenta con una inversión en Certificados Financieros por un monto de **Novcientos Dieciocho Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$918,000,000.00)**, y que en vista de la reducción presupuestaria del órgano regulador por las razones expuestas en el párrafo anterior, procede autorizar la utilización de los fondos comprendidos en los mencionados instrumentos financieros, para cubrir las operaciones de administración del INDOTEL, así como las operaciones pertenecientes al Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT);

**CONSIDERANDO:** Que el Presupuesto General del **INDOTEL** está compuesto por el Estado de Resultado que desglosa los ingresos y los gastos corrientes, el Estado de Flujo de Efectivo que detalla los ingresos corrientes, los gastos corrientes, las amortizaciones a deuda, inversión, el Cronograma de desembolsos para los proyectos de desarrollo programado para el 2013 correspondientes al Plan Bianual 2012-2013;

#### **Del Ejercicio Fiscal 2012:**

**CONSIDERANDO:** Que durante el ejercicio fiscal 2012, la administración interna del órgano regulador se llevó a cabo de acuerdo a los lineamientos de austeridad y control de gastos dispuestos por este Consejo Directivo en su Resolución No. 002-08 del 17 de enero de 2008, exhibiéndose ahorros importantes en las principales partidas de gastos e incrementos sustanciales en las inversiones realizadas por el Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones; que, asimismo, los ingresos por concepto de la Contribución al Desarrollo de las Telecomunicaciones y pago por uso de frecuencias radioeléctricas, fueron superiores a los presupuestados, debido a un incremento en la eficiencia de las recaudaciones del **INDOTEL** y un crecimiento del sector superior al proyectado originalmente;

**CONSIDERANDO:** Que es preciso aclarar que en la ejecución del gasto correspondiente al año 2012, fue necesario realizar, en calidad de préstamos, transferencias por valor de CIENTO DIECISEIS MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$116,000,000.00) desde la "Cuenta FDT" a la "Cuenta INDOTEL", para cubrir gastos de la institución debido al déficit en los ingresos provocados por la transferencia del 50% del CDT hacia el gobierno central en los siguientes períodos:

<b>Marzo 2012</b>	<b>RD\$30,000,000.00</b>
<b>Abril 2012</b>	<b>RD\$25,000,000.00</b>
<b>Mayo 2012</b>	<b>RD\$20,000,000.00</b>
<b>Junio 2012</b>	<b>RD\$15,000,000.00</b>
<b>Diciembre 2012</b>	<b>RD\$26,000,000.00</b>

**CONSIDERANDO:** Que procede que, previo a la aprobación del Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión del **INDOTEL** para el período fiscal 2013, este Consejo Directivo apruebe y otorgue descargo por la administración interna del órgano regulador correspondiente al ejercicio fiscal 2012, en apoyo a los resultados que han sido revisados y la ejecución presupuestaria que ha sido publicada mensualmente en un diario de circulación nacional;

**CONSIDERANDO:** Que conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley No. 153-98, el órgano regulador administrará, en forma independiente de todas sus demás actividades ordinarias, un "Fondo

para la financiación de proyectos de desarrollo”, a cuyo efecto abrirá una cuenta especial e independiente que recoja sus operaciones, denominada “Cuenta FDT”, conforme lo dispone el artículo 6 del Reglamento del FDT; que, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución No. 006-05 este órgano regulador dio apertura a una cuenta especial para el FDT, en la cual se consignan las erogaciones y desembolsos aprobados por este Consejo;

**CONSIDERANDO:** Que en vista de que este Consejo Directivo aprobó el Plan Bienal de Proyectos 2007-2009, mediante Resolución No. 074-07, de fecha 17 de abril de 2007 y 2009-2011, mediante la Resolución No. 001-10, de fecha 12 de enero de 2010, de conformidad con el mandato del artículo 43 de la Ley No. 153-98, resulta prudente que sean incluidos en el presupuesto de inversión del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones del ejercicio fiscal 2013, aquellos proyectos que han sido previamente aprobados y licitados, antes del 31 de diciembre de 2012, pero que de alguna manera sus compromisos de pago recaigan en el año 2013;

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 16 de febrero de 2012 fue tomada la Resolución No. 015-12 que aprobó de manera definitiva “el Plan Bienal de Proyectos de Desarrollo para el Período 2012-2013” y por tanto, debe contemplarse en el presupuesto que conoce esta resolución, el monto de las inversiones para los nuevos proyectos del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones que serán ejecutados durante el ejercicio fiscal 2013, ascendente a la suma de **Quinientos Quince Millones Cincuenta y Seis Mil Novecientos Cuarenta y Un Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$515,056.941.00)**;

**CONSIDERANDO:** Que el **INDOTEL** en el renglón **De los ingresos en el Presupuesto 2012** aprobado mediante la Resolución No. 001-12, previó la realización de la Licitación Pública Internacional No. **INDOTEL/LPI-003-2011** para el otorgamiento de las Concesiones y Licencias vinculadas para la prestación de servicios públicos finales de telecomunicaciones, a través de la explotación de frecuencias radioeléctricas en las bandas 941-960 Mhz y 1710-1755 Mhz / 2110-2155 Mhz en todo el territorio nacional, en la que se esperaba un ingreso al órgano regulador de la suma de **Dos Mil Trescientos Cincuenta y Siete Millones Quinientos Cincuenta Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$2,357,550,000.00)**, la cual fue suspendida mediante Resolución No. 023-12, por las oposiciones presentadas por concesionarias de servicios públicos de telecomunicaciones, situación que ha ocasionado que dichos ingresos no fueran recibidos en este período.

#### **De los Ingresos en el Presupuesto 2013:**

**CONSIDERANDO:** Que en lo que concierne a la partida de ingresos, el presupuesto que conoce y aprueba esta decisión refleja similitud en los ingresos percibidos en el año 2012, en la partida correspondiente a la Contribución al Desarrollo de las Telecomunicaciones (CDT), como resultado del ejercicio de proyección y datos históricos de crecimiento moderado del mercado de las telecomunicaciones en la República Dominicana ascendente a la suma de **Mil Doscientos Veintitres Millones Seiscientos Ochenta y Seis Mil Doscientos Veinticuatro Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$1,223,686,224.00)**

**CONSIDERANDO:** Que el **INDOTEL** ha venido impulsando el cobro del Derecho de Uso del Espectro Radioeléctrico desde su establecimiento en el año 2004, incrementando la eficiencia en su recaudación fruto de una depuración y mejoría de la base de datos del Sistema de Monitoreo y Gestión del Espectro Radioeléctrico, lo que ha permitido incrementar dichos ingresos durante los años 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, como resultado del ingreso al mercado de nuevos prestadores de servicios inalámbricos, los cuales hacen un uso intensivo de frecuencias radioeléctricas, así como por la labor de recaudación de cuentas en atraso, este Consejo se ha propuesto incrementar las cobranzas de manera significativa, por lo que se propone ingresar por concepto de Derecho de Uso el

monto de **Doscientos Siete Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil Quinientos Ochenta y Seis Pesos Dominicanos con 00/100 (207,994,586.00)**;

**CONSIDERANDO:** Que en ese sentido, el **INDOTEL** ha estimado que para el año 2013 llevará a cabo un incremento del treinta y cinco por ciento (35%) sobre el proceso de gestión de cobros para las cuentas por cobrar del Derecho de Uso del Espectro Radioeléctrico desde el 2005 al 2012;

**CONSIDERANDO:** Que en vista de la terminación de la mayoría de las obras de construcción del Club para empleados del **INDOTEL**, se tiene previsto como ingresos la suma de **Doscientos Veinticinco Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$225,000.00)**;

**CONSIDERANDO:** Que en lo que respecta a los ingresos del Centro Cultural de las Telecomunicaciones, se prevé que dicho centro generará ingresos por un monto de **Cuatro Millones Seiscientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$4,662,200.00)**;

### **De los Gastos en el Presupuesto 2013:**

**CONSIDERANDO:** Que la Gerencia de Relaciones Públicas y Comunicaciones del **INDOTEL** ha desarrollado una Estrategia Comunicacional que abarca una serie de proyectos para ser desarrollados en el 2013, como son: la actualización del Sitio Web de Internet Sano, el Diseño, Desarrollo e Implementación de la Plataforma Web para los Centros de Capacitación en Informática y Salas Digitales, el Diseño, Desarrollo e Implementación del Sitio Web [www.cnsic.org.do](http://www.cnsic.org.do) y el Diseño y Desarrollo de Nuevo Sitio Web para el Centro Cultural de las Telecomunicaciones ;

**CONSIDERANDO:** Que asimismo es preciso prever la colocación de Publicidad Institucional y la participación del **INDOTEL** en los siguientes foros: Eduexpo 2013, Expo Cibao 2013, Expo Este 2013, Expo Moca 2013, Expo Vega Real 2013, Feria Cultural Hermanas Mirabal 2013, Feria Internacional del Libro Santo Domingo 2013, la celebración del Día Mundial de las Telecomunicaciones y el apoyo mediático a las Actividades del **INDOTEL**;

**CONSIDERANDO:** Que corresponde incluir dentro del presupuesto de gastos para el año 2013 el pago de las cuotas de los organismos internacionales a los que pertenece el **INDOTEL** como organismo representante de la República Dominicana como son: la Unión Internacional de las Telecomunicaciones (UIT), la North American Numbering Plan Administration (NANPA), la Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones (COMTELCA) y REGULATEL, así como la participación en eventos internacionales de telecomunicaciones;

**CONSIDERANDO:** Que se debe incluir dentro del presupuesto de gastos para el año 2013 el Acuerdo inter institucional con la Oficina Nacional de Estadísticas a fin de que el **INDOTEL** colabore con el pago de RD\$3,000,000.00 para la realización de la encuesta ENHOGAR;

**CONSIDERANDO:** Que en lo que respecta al desarrollo de la Sociedad de la Información la agenda del órgano regulador para el 2013 incluye la realización de sendos eventos y actividades relacionadas con el tema como la celebración del Día Mundial de las Telecomunicaciones y de Sociedad de la Información, la celebración del Día Internacional de las Niñas en las TIC, Seminarios Sobre Internet Sano y sobre el Plan Interinstitucional sobre Ciberseguridad para Niños, Niñas y Adolescentes en República Dominicana, así como la celebración del Concurso Lanza tu Programa de Radio On Line, la Celebración día de la Radio, la celebración del Día del Internet Seguro;

**CONSIDERANDO:** Que la Gerencia Administrativa de su parte proyecta llevar a cabo los siguientes proyectos que versan sobre difusión de las telecomunicaciones al público general como son:

celebración del 2do Año del Centro Cultural de las Telecomunicaciones, la participación de la institución en la Celebración del 2do. Festival Colonial-Colonial Fest y la Noche Larga de Museos;

**CONSIDERANDO:** Que se hace necesario la elaboración de reglamentos y normas que complementen el marco regulatorio actual establecido por la Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98, bien sea en lo concerniente a la creación de nuevas regulaciones o de actualización de otras que, por los avances tecnológicos, resulta necesario sean objeto de modificación, a fin de permitir el correcto ejercicio de las potestades legales de este órgano regulador; que, por tanto, se ha previsto disponer de los fondos requeridos para actualizar dicho marco regulatorio, enfocándose dicha actualización en los siguientes reglamentos y procesos: Aprobación de Contratos de Interconexión, Modificación del Reglamento de Uso del Espectro, Revisión de los Procesos Portabilidad Numérica, actualización de los Reglamentos de Concesiones, Licencias e Inscripción en Registro Especial y de Difusión por Suscripción, elaboración de los Reglamentos de Implementación de la Radio y Televisión Digital y de Servicio de Internet y Modificación de la Norma de Calidad;

**CONSIDERANDO:** Que para un efectivo desarrollo del mercado de las telecomunicaciones, es preciso contar con estudios técnicos, económicos y legales para mantener un esquema de competencia leal, efectiva y sostenible en el tiempo, que se traduzca en mejor oferta en términos de precios, calidad e innovación de tecnologías, por lo que se requiere de la realización de una serie de estudios que versen sobre las siguientes materias: Estudio de Competencia en el Mercado Dominicano de Telecomunicaciones, Cuestionario de Planificación Estratégica sobre las Necesidades Regulatorias Futuras del órgano regulador, entre otros;

**CONSIDERANDO:** Que en materia de reducción de la brecha digital, la Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT) ejecutará en el año 2013 los proyectos que se indican a continuación: Redes WI-Fi de Acceso a Internet en Metro de Santo Domingo, Redes WI-Fi de Acceso en Lugares Públicos y Entidades de Educación Superior, Territorios Digitales Dominicanos, Formación Superior Tecnológica Virtual, Computadoras para Jóvenes Sobresalientes (2013), Salas Digitales, Programa de Formación a Formadores en las TICS, Fondo para la Excelencia Académica (2013), Centros Tecnológicos Comunitarios (CTC), Rincones Tecnológicos para el Primer Ciclo del Nivel Básico y la Red Avanzada de Estudios e Investigación (RADEI)

**CONSIDERANDO:** Que como se indicó previamente, es necesario que sean incluidos en el presupuesto del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones del ejercicio fiscal 2013, aquellos proyectos que han sido previamente aprobados y licitados, antes del 31 de diciembre de 2012, pero que de alguna manera sus compromisos de pago recaigan en el año 2013, como son el Proyecto de Salas Digitales del Plan Bianual 2007-2009 y de Centros Tecnológicos Comunitarios del Plan Bianual 2009-2011;

**CONSIDERANDO:** Que en el renglón de Protección al Usuario de servicios de telecomunicaciones, este Consejo Directivo ha considerado que siendo este uno de los principales objetivos por los que debe velar el órgano regulador, resulta pertinente que para el 2013 se lleve a cabo el Cuarto Estudio de Mercado "Satisfacción de los Usuarios de Servicios Públicos de Telecomunicaciones", así como la actualización de la Campaña Publicitaria de Orientación a los Usuarios de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, la automatización de Apoderamiento de los Recursos de Quejas a los Cuerpos Colegiados y la Modernización de Plataforma de Recepción de Llamadas del Centro de Asistencia al Usuario y la "Carta Compromiso al Ciudadano" del INDOTEL;

**CONSIDERANDO:** Que de su parte la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación tendrá gastos por concepto de suscripción y/o licenciamiento sobre las siguientes aplicaciones: Acuerdo Empresarial con Microsoft – 9no Año de Suscripción, Renovación del Licenciamiento y

Mantenimiento de nuestra solución de Hyland OnBase (Software Digitalización), Renovación y Mantenimiento de Borland Delphi Developer Studio Architect a Delphi XE2 Architect, Report Builder 14 Server Edition Upgrade para Delphi, Developer Express DXperience Enterprise Subscription with source, Developer Express VCL Subscription with source y Richview para Report Builder;

**CONSIDERANDO:** Que en lo que respecta al pago del Préstamo 4505-DO del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial) suscrito por el **INDOTEL** en fecha 11 de agosto de 1999 y ascendente a la suma de Doce Millones Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$12,300,000.00), correspondientes abonar las cuotas del año 2013, ascendentes a la suma de **Treinta y Cuatro Millones Quinientos Dieciséis Mil Setecientos Cincuenta y Dos Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$34,516,752.00)**

**CONSIDERANDO:** Que, por igual, se han mantenido los gastos judiciales, atendiendo a la recomendación de los auditores independientes del **INDOTEL**, en torno a la creación de reservas legales respecto de procesos judiciales donde el órgano regulador podría no resultar airoso;

**CONSIDERANDO:** Que los demás aumentos asociados a combustibles, pago de préstamos y cuotas internacionales, están asociados a una variación en la tasa de cambio promedio a ser utilizada en el presupuesto, la cual es de RD\$41.48 por US\$1.00 según lo establecido por la Dirección General de Presupuesto;

#### **De las Inversiones en el Presupuesto 2013:**

**CONSIDERANDO:** Que en lo relativo a las inversiones programadas por el **INDOTEL** para el año 2012, las mismas se pueden concentrar en dos grupos muy particulares, siendo clasificadas en inversiones sobre bienes inmuebles y bienes muebles;

**CONSIDERANDO:** Que en el renglón de inversiones sobre bienes inmuebles se tiene contemplado concluir la construcción y equipamiento del Club de Empleados del Sector de las Telecomunicaciones con una inversión presupuestada para el año 2013 de **Quince Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$ 15,000,000.00)**;

**CONSIDERANDO:** Que en ese sentido, la Gerencia Administrativa tiene previsto ejecutar en el 2013 los siguientes proyectos relacionados con el Club de Empleados del Sector de las Telecomunicaciones: Sistema de Recolección y Canalización de las Aguas Pluviales del Club, Asfaltado y Alcantarillado del Club, Rehabilitación General del Sistema Eléctrico Exterior del Club, Reconstrucción de la Verja Perimetral del Club y la Compra e Instalación de Inversores para la Casa Club;

**CONSIDERANDO:** Que asimismo en materia de inversiones sobre bienes inmuebles el Departamento de Servicios Generales de la Gerencia Administrativa tiene fijado las labores de adecuación de las áreas de oficina del **INDOTEL**, así como el Remozamiento de Paredes y Puertas, Pisos y Pasillos y la Adecuación y Rotulación de las áreas;

**CONSIDERANDO:** Que en el renglón de inversiones sobre bienes muebles se realizarán aquellas que mantengan la eficiencia operativa de la institución, incluyendo: (i) la actualización de las fuentes bibliográficas; (ii) la adquisición de mobiliario y equipos de oficina para el personal de la institución (iii) la actualización de las Estaciones Fijas de Monitoreo del Espectro Radioeléctrico; (iv) la Instalación de Sistemas de Energía Alternativa a las estaciones de monitoreo de Dajabón y Barahona; (v) Actualización de la Plataforma del Sistema de Monitoreo; (vi) la adquisición de equipos para el monitoreo de Calidad de Redes de Telefonía Móvil; (vii) la Ampliación de nuestro Sistema de



Comunicación; (viii) la Obtención de un Sistema de Video Conferencias; (ix) la Ampliación de Sistema CCTV; (x) la actualización de los equipos de cómputos de la institución y de sus periféricos como scanners e impresoras multifuncionales; (xi) el Proyecto de Cobertura WIFI en CCT-CLUB-INDOTEL; y (xii) el Seguimiento al Sistema de Gestión de Calidad Basado en la Norma ISO 9001:2008;

**CONSIDERANDO:** Que el control fiscal es el mecanismo por medio del cual se asegura el cabal cumplimiento de los objetivos legalmente previstos para las finanzas del **INDOTEL**, mediante la administración y manejo de los bienes y fondos públicos en las distintas etapas de recaudación o adquisición, conservación, enajenación, gasto, inversión y disposición, estableciendo si las diferentes operaciones, transacciones y acciones jurídicas, financieras y materiales en las que se traduce la gestión fiscal se cumplieron de acuerdo con las normas prescritas por las autoridades competentes, los principios de contabilidad universalmente aceptados, los criterios de eficiencia y eficacia aplicables a las entidades que administran recursos públicos y, finalmente, los objetivos, planes, programas y proyectos que constituyen, en un período determinado, las metas y propósitos inmediatos de la administración;

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 95 de la Ley No. 153-98 dispone que todos los actos y actuaciones del órgano regulador podrán ser consultados por el público en general, obligación ésta que se ve acentuada con la promulgación de la Ley General de Acceso a la Información Pública, No. 200-04, del 28 de julio de 2004;

**VISTA:** La Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98, del 27 de mayo de 1998;

**VISTA:** La Ley de la Cámara de Cuentas, No. 10-04, en sus disposiciones citadas;

**VISTA:** La Ley General de Acceso a la Información Pública No. 200-04, del 28 de julio de 2004;

**VISTA:** La Ley No. 311-12, mediante la cual se aprueba el Presupuesto Nacional para el año 2012, del 19 de diciembre de 2012;

**VISTOS:** Los Estados Financieros y de Resultados preliminares del **INDOTEL** del ejercicio fiscal 2012;

**VISTA:** La Resolución del Consejo Directivo del **INDOTEL** No. 074-09, de fecha 17 de abril de 2007, que aprueba de manera definitiva "El Plan Bianual de Proyectos de Desarrollo para el periodo 2007-2009;

**VISTA:** La Resolución del Consejo Directivo del **INDOTEL** No. 001-10, de fecha 12 de enero de 2010, que aprueba de manera definitiva "El Plan Bianual de Proyectos de Desarrollo para el periodo 2009-2011;

**VISTA:** La Resolución del Consejo Directivo del **INDOTEL** No. 015-12, de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba de manera definitiva "El Plan Bianual de Proyectos de Desarrollo para el periodo 2012-2013;

**VISTAS:** Las presentaciones del Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión del **INDOTEL** y del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT) realizadas a este Consejo Directivo por la Encargada de Planeación y Ejecución Presupuestaria del **INDOTEL** en su sesión de fecha 13 de diciembre de 2012;

**VISTO:** El Documento de Descripción de Presupuestos de Ingresos, Gastos e Inversión del **INDOTEL** y del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT) realizadas a este Consejo Directivo por la

Encargada de Planeación y Ejecución Presupuestaria del **INDOTEL** en su sesión de fecha 13 de diciembre de 2012;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS  
TELECOMUNICACIONES (INDOTEL), EN EJERCICIO DE  
SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS,**

**RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR** la ejecución presupuestaria del **INDOTEL**, así como aquella correspondiente al Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT), para el período comprendido entre el primero (1ro.) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2012, de la siguiente manera:

- (a) La ejecución del ingreso, ascendente a la suma de **Mil Quinientos Ochenta y Ocho Millones Ciento Seis Mil Trescientos Veintinueve Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$1,588,106,329.00)**;
- (b) La ejecución del gasto corriente, ascendente a la suma de **Mil Quinientos Treinta y Ocho Millones Seiscientos Cincuenta y Seis Mil Novecientos Setenta y Cuatro Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$1,538,656,974.00)**;
- (c) La ejecución de proyectos del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT), ascendente a la suma de **Ciento Cuarenta y Cinco Millones Trescientos Treinta y Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Ocho Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$145,334,348.00)**;
- (d) Activos ascendentes a la suma de **Ciento Dos Millones Cuatrocientos Veinte y Un Mil Doscientos Veintiocho Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$102,421,228.00)**.

**PÁRRAFO:** Se reconoce la inversión existente en instrumentos financieros por un monto de **Novecientos Dieciocho Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (918,000,000.00)** como perteneciente al Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT), en virtud de los excedentes presupuestarios netos acumulados durante el ejercicio fiscal de que se trata, deducidos los desembolsos realizados durante el año fiscal 2012 con cargo a los mismos por lo que se otorga descargo a los funcionarios encargados de la administración interna del **INDOTEL**.

**SEGUNDO: ACOGER** la propuesta de presupuesto presentada a este Consejo Directivo el 19 de diciembre de 2012, contentiva del proyecto de Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión del **INDOTEL** y del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT), para el ejercicio fiscal comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre de 2013; y en consecuencia, **APROBAR**, para dicho ejercicio fiscal, lo siguiente:

- (a) El Presupuesto de Ingresos del **INDOTEL**, ascendente a la suma de **Mil Seiscientos Noventa y Un Millones Quinientos Setenta y Tres Mil Novecientos Cuarenta y Ocho Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$1,691,573,948.00)**;

- (b) El Presupuesto de Gastos de la institución ascendente a la suma de **Mil Quinientos Cincuenta y Tres Millones Setecientos Cuarenta y Siete Mil Ciento Ochenta y Dos Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$1,553,747,182.00)** incluyendo la transferencia al Tesorero Nacional, de manera transitoria, del cincuenta por ciento (50%) de los ingresos percibidos por la CDT, para el año 2013;
- (c) El Presupuesto de Inversión del **INDOTEL** ascendente a **Ciento Seis Millones Trescientos Ochenta y Seis Mil Ciento Veintisiete Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$106,386,127.00)**; y
- (d) El Presupuesto de Inversión del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones por la suma de **Quinientos Quince Millones Cincuenta y Seis Mil Novecientos Cuarenta y Un Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$515,056,941.00)**, todo de conformidad con los cálculos y las partidas detalladas en los documentos que conforman el **Anexo** de esta Resolución.

**TERCERO:** En virtud de lo dispuesto por la Ley No. 311-12, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2013, en particular lo dispuesto por el artículo 53 referente a la transferencia, de manera transitoria, del cincuenta (50%) de los ingresos percibidos por concepto de la Contribución al Desarrollo de las Telecomunicaciones (CDT) al Tesoro Nacional y en vista de lo establecido en el ordinal anterior, **FIJAR** que los ingresos estimados por el **INDOTEL** para el año 2013 correspondientes a la Contribución para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (CDT), correspondan en un **Cien por Ciento (100%)** para la administración interna del órgano regulador.

**CUARTO: AUTORIZAR** la utilización de los Certificados Financieros que se señalan en el Párrafo del ordinal “Primero” de la presente resolución, ascendentes al monto de **Novecientos Dieciocho Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$918,000,000.00)**, en la medida en que sean requeridos para cubrir las operaciones de administración del **INDOTEL**, así como las operaciones pertenecientes al Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT).

**QUINTO: ORDENAR** la publicación de la presente Resolución y sus anexos en el Boletín Oficial del **INDOTEL** y en el capítulo de “Transparencia” de la página informativa que mantiene la institución en la red de Internet.

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada la presente Resolución a unanimidad de votos por el Consejo Directivo del **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día treinta y uno (31) del mes de enero del año dos mil trece (2013).

*...firmas al dorso.../*

Firmados:

**Carlos Amarante Baret**  
Presidente del Consejo Directivo

**Alejandro Jiménez**  
En representación del Ministro de Economía,  
Planificación y Desarrollo  
Miembro Ex Oficio del Consejo Directivo

**Nelson Guillén Bello**  
Miembro del Consejo Directivo

**Roberto Despradel**  
Miembro del Consejo Directivo

**Juan Antonio Delgado**  
Miembro del Consejo Directivo

**Teresita Bencosme de Ureña**  
Directora Ejecutiva  
Secretaria del Consejo Directivo